



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, en virtud de nombramiento dispuesto por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 9.2 y 26.2. i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. don Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 4/2016, de 12 de enero, actuando en nombre y representación de esta Universidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 20. k) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

Ambas partes, actuando en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y en nombre de las instituciones que representan, se reconocen mutuamente capacidad, legitimidad y representación suficiente para formalizar el presente convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que con fecha 28 de septiembre de 2015 fue suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas académicas externas por estudiantes universitarios.

Segundo. En la Cláusula Vigésima se estableció que el Convenio estaría vigente durante los cuatro cursos académicos siguientes a la fecha de su firma, siendo susceptible de prorrogarse por periodos de igual duración mediante la firma por ambas partes de la correspondiente adenda, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, sin que en modo alguno pueda prorrogarse de forma tácita.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tercero. En la Cláusula Decimoséptima del citado Convenio se definió una Comisión de Seguimiento, representante de las voluntades de las partes firmantes, entre cuyas funciones se encuentra recogida la de proponer de forma motivada la prórroga de la vigencia del Convenio, con al menos tres meses de antelación a la finalización del mismo, propuesta que se acordó en la reunión que la Comisión de Seguimiento celebró con fecha 18 de junio de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración de 28 de septiembre de 2015 entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas por estudiantes universitarios, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prorrogar el plazo de vigencia previsto en la Cláusula Vigésima del Convenio de Colaboración de 28 de septiembre de 2015 entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas por estudiantes universitarios, por cuatro años más, a contar desde la finalización de la fecha inicialmente prevista, finalizando por ello el nuevo plazo el 28 de septiembre de 2023.

Segunda. Mantener en lo demás los términos del Convenio de Colaboración de 28 de septiembre de 2015 con el objeto de mejorar la cualificación profesional de todas aquellas personas que cursan estudios en la Universidad de Sevilla, mediante la realización de prácticas externas en las diferentes áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, relacionadas con la tutela, conservación, protección, difusión y gestión del patrimonio histórico y sus instituciones.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio indicadas.

LA CONSEJERA DE CULTURA
Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo